



DICTAMEN NÚMERO VEINTITRÉS

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Presente.-

Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45 fracción II, y 46 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, artículos 23 numeral 2, 25 numeral I y 30 numeral I, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente: **DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DENOMINADO “RETRATO DE LA JORNADA ELECTORAL”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

ANTECEDENTES

1. El 11 de septiembre de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral celebró sesión de instalación del órgano de dirección superior, en cumplimiento al artículo transitorio Décimo del Decreto 112 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California.

En esta misma sesión, el Consejo General aprobó por unanimidad el punto de acuerdo relativo a la integración de las comisiones permanentes y especiales. En lo que refiere a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, ésta quedó integrada de la siguiente forma:

Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos	
Cargo	Nombre
Presidenta	Graciela Amezola Canseco
Vocal	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
Vocal	Daniel García García
Secretario Técnico	Coordinador Jurídico

*Que derivado de la designación del Mtro. Oscar Eduardo Rosales Rivera, como Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 08 de enero de 2016, se incorpora como Secretario Técnico de esta Comisión, en cumplimiento al Acuerdo del Órgano de Dirección Superior.

2. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General celebró sesión solemne para declarar el inicio formal del proceso electoral ordinario local 2015-2016, en el cual habrá de elegirse a Diputados del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Baja California.

3. El 29 de octubre de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, durante la Segunda Sesión Extraordinaria aprobó la expedición del Reglamento Interior del Instituto del Instituto Estatal Electoral que entró en vigor el día de su aprobación. En esta reglamentación se agregó como atribución de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la correspondiente a “Conocer y dictaminar los proyectos de toda clase de convocatorias públicas que deba expedir el Instituto”.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

4. El 07 de marzo de 2016 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, durante la Décima Octava Sesión Extraordinaria aprobó el Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2016, mismo que establece como Línea de Acción en su apartado 6.3 el Concurso de fotografía "Retrato de la Jornada Electoral".

5. El 11 de marzo de 2016 el Mtro. Mauricio Fernández Luna, Titular Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral, mediante oficio DPG/241/2016, remite a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de Convocatoria del 1er. Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral", solicitando sea turnada al Consejo General para su aprobación, en su caso.

En consecuencia de lo anterior, esa misma fecha, mediante oficio SEIEE/336/2016, la Secretaría Ejecutiva turnó al Consejero Presidente, la propuesta de Convocatoria del 1er Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral", para su estudio, análisis y aprobación de la Comisión competente.

6. El 15 de marzo de 2016 mediante oficio CG/P/1033/2015, el Consejero Presidente turnó a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la propuesta de Convocatoria del 1er. Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral", para efectos del estudio y análisis de su contenido.

7. El 17 de marzo de 2016 la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 23 numeral 2, 25 numerales 1 y 2, y 30 numeral 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebro Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y/o aprobar en su caso, el proyecto de Convocatoria del 1er Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral" del 05 de junio de 2016, a esta sesión asistieron por parte de la Comisión, la C. Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta, los C.C. Daniel García García y Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su carácter de Vocales, y como Secretario Técnico, el Mtro. Oscar Eduardo Rosales Rivera. Asimismo, participaron por el Consejo General, los Consejeros Electorales Rodrigo Martínez Sandoval y Erendira Bibiana Maciel López; por la Secretaría Ejecutiva, la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, y por los Partidos Políticos, estuvieron presentes, el C. José Martín Oliveros Ruiz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; C. Alejandro Jaen Beltrán Gómez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del Partido del Trabajo; C. Ildefonso Chomina Molina, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; C. Salvador Guzmán Murillo, Representante Suplente del Partido de Baja California; C. Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza; C. Héctor Irsarel Ceseña Mendoza, Representante Propietario del Partido Encuentro Social; C. Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; C. Javier Arturo Romero Arizpe, Representante Propietario del Partido MORENA; C. Héctor Horacio Meillon Huela, Representante Suplente del Partido Peninsular de las Californias, y C. Oscar Soto Brito, Representante Suplente del Partido Municipalista de B.C.

En este evento se revisó por los asistentes el contenido de este proyecto de convocatoria, concluyendo que la normativa contenida en los documentos referidos se apega a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a la Ley Electoral del Estado de Baja California así como de los principios rectores en materia electoral. Una vez que fue sometido a votación, el Dictamen fue aprobado por unanimidad.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Cabe señalar que las opiniones emitidas por las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, se encuentran debidamente asentadas en la minuta que para tal efecto se elaboró por el área técnica de esta Comisión.

En razón de lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 45 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23 numeral 2, 25 numeral I y 30 inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos tiene como atribución conocer y dictaminar los proyectos de toda clase de convocatorias públicas que deba expedir el Instituto. En este sentido, resulta competente para conocer sobre el proyecto de Convocatoria del 1er. Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral".

II. Que el artículo 41, en su Base V, Apartado C, numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales, que ejercerán sus funciones en las siguientes materias:

1. *Derechos y accesos a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;*
2. **Educación Cívica;**
3. *Preparación de la Jornada Electoral;*
4. ...

III. Que el artículo 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California dispone que el Instituto Estatal Electoral en los términos previstos en la Ley General, las leyes de la materia, así como los convenios que suscriban, agrupará para su desempeño en forma integral y directa entre otras actividades la siguiente:

- I. **Desarrollar y Ejecutar los programas de educación cívica;**
- II. ...

IV. Que el artículo 104 numeral I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, las siguientes atribuciones:

a) *Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto*

d) **Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda;**

e) *Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*

...

V. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 35, de la Ley Electoral del Estado de Baja California son fines del Instituto Estatal:



I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado;

VI. **Levar a cabo la promoción del voto y coadyuvar con el fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.**

VI. Que dentro del marco competencial del Consejo General, encontramos en el artículo 46, fracción II, de la Ley de Electoral del Estado, la atribución relativa a fijar las políticas y programas del Instituto Estatal Electoral. En este sentido tal y como se describe en Antecedente 4 del presente dictamen, el Consejo General aprobó el Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2016, mismo que establece como Línea de Acción en su apartado 6.3 el Concurso de fotografía "Retrato de la Jornada Electoral", el cual tiene como propósito principal motivar la participación de los ciudadanos a ejercer el derecho a votar; asimismo promover la reflexión acerca de la participación ciudadana en materia electoral, así como estimular a la producción de fotografía con calidad conceptual y técnica; premiando las categorías amateur y profesional, además a la foto que tenga más visitas en redes sociales.

VII. Que de acuerdo con el artículo 55, fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es atribución del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral orientar y coordinar las acciones de los Departamentos de la Junta General Ejecutiva, Coordinaciones y Unidades Técnicas a su cargo; así como presentar al Consejo General, todos aquellos asuntos de las mismas, que requieran su aprobación. En cumplimiento a esta exigencia y a la solicitud formulada por el Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Electoral, que se describe en el antecedente 4, la Secretaría Ejecutiva remitió al Máximo Órgano de Dirección el proyecto de *Convocatoria del 1er. Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral"*, en los términos en que se anexa a este dictamen como **Anexo Uno**, así como el "Formato de Registro" identificado como **Anexo Dos**, y "Formato de autorización para uso de imagen de fotografía" identificado como **Anexo Tres**.

En seguimiento al trámite legal, el Consejero Presidente del Consejo General con fundamento en el artículo 47 fracción XI de la Ley Electoral vigente, turnó a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos el proyecto que se indica en este considerando, para que previo estudio por parte de los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, se emitiera el dictamen respectivo.

VIII.- Que esta Comisión de Reglamento y Asuntos Jurídicos procedió a la revisión del proyecto de Convocatoria del 1er. Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral", formulada por la Secretaría Ejecutiva, y de la cual se desprende que el concurso en cuestión forma parte del Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2016 y que se hace alusión en el Considerando VI, del presente dictamen.

Por tanto, al formar parte de las acciones y procesos de educación en materia de participación ciudadana y educación cívica, entre los distintos sectores de la población en el Estado, a fin de promover la adopción y ejercicio de competencias cívicas y valores democráticos, esta Comisión considera viable la emisión de la presente Convocatoria la cual se compone por las siguientes BASES:

PRIMERA. Requisitos de Participación.

SEGUNDA. Categorías.

- Amateur.
- Profesional.

- Red Social Facebook.

TERCERA. Temática.

CUARTA. Características.

QUINTA. Recepción de trabajos.

- En línea.
- Físico.

SEXTA. De la recepción de los materiales.

SÉPTIMA. Propiedad Intelectual.

OCTAVA. Jurado.

NOVENA. Premiación.

DÉCIMA. Disposición de carácter legal.

DÉCIMA PRIMERA. Disposiciones generales.

Así mismo agrega un apartado denominado *más información*, que determina lo siguiente: *Para mayor información sobre esta convocatoria puedes escribir al correo electrónico contacto@ieebc.mx o puedes llamar al Teléfono: (686) 552-33-95 ó (686) 552-35-94. El Instituto Estatal Electoral de Baja California NO se hace responsable sobre la autenticidad de la o las fotografías y expresamente se deslinda de la responsabilidad con terceros.*

De lo anterior se concluye que la convocatoria integra los contenidos y exigencias para hacerse del conocimiento a la ciudadanía en general, así como los requisitos que estos deberán cumplir.

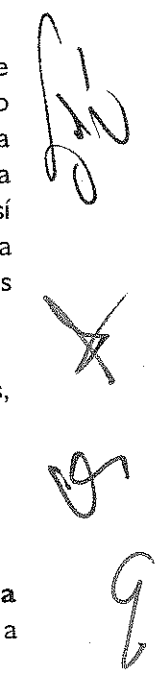
Además, es claro que con la multicitada convocatoria se pretende motivar a la ciudadanía a participar ejerciendo su derecho a votar este 05 de junio de 2016, así como de mantener informada a la población de los acontecimientos que ocurrirán ese día en las casillas electorales, brindándoles una herramienta más de participación ciudadana con la que podrán ser premiados por su esfuerzo y participación.

IX.- Que esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, considera que el proyecto de *Convocatoria del 1er. Concurso de Fotografía denominada "Retrato de la Jornada Electoral"*, ha sido realizada en base al Programa de Partición Ciudadana y Educación Cívica 2016 el cual contempla la emisión de este tipo de concursos, además de cumplir con los preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como de los principios rectores en materia electoral, por lo que proponé aprobar la expedición de la multicitada convocatoria en los términos del Anexo Uno, así como los formatos anexos dos y tres del presente dictamen.

En atención a lo antes expuesto, respetuosamente la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, somete a la consideración del Máximo Órgano de Dirección, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la expedición de la **Convocatoria al 1er. Concurso de Fotografía denominado "Retrato de la Jornada Electoral"**, en los términos del anexo uno que se adjunta a este dictamen.



SEGUNDO.- Se aprueba el “**Formato de Registro**” identificado como anexo dos, y “**Formato de autorización para uso de imagen de fotografía**” identificado como anexo tres que se acompañan al presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar la Convocatoria al 1er. Concurso de Fotografía denominado “Retrato de la Jornada Electoral” en los diarios de mayor circulación de la entidad federativa.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente dictamen; así como la Convocatoria al 1er Concurso de Fotografía denominado “Retrato de la Jornada Electoral”, y los “Formato de Registro” y “Formato de autorización para uso de imagen de fotografía” en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
VOCAL



C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
VOCAL

C. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA
SECRETARIO TÉCNICO



FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN DE FOTOGRAFÍA

1er. Concurso de Fotografía denominado "Retrato de la Jornada Electoral"

Este formato deberá presentarse en el caso de los trabajos fotográficos que contengan el retrato de una persona.

Yo, C. _____, mayor de edad, manifiesto que autorizo el uso de mi imagen fotográfica al C. _____, quien se dice participar en el **1er. Concurso de Fotografía denominado "Retrato de la Jornada Electoral"**, organizado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien dispondrá de ella para estos propósitos.

Así mismo, entiendo que en virtud de esta autorización el Instituto Estatal Electoral de Baja California, no asume ninguna responsabilidad que pudiera resultar del uso de estas imágenes fotográficas.

Esta imagen fue captada en el Municipio de _____ Baja California, a los _____ días del mes de _____ del año de 2016.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Atentamente

Firma de quien autoriza

57

Baja



Instituto Estatal Electoral de
Baja California

FORMATO DE REGISTRO

Datos de la fotografía o fotografías:

1.- Nombre de la Fotografía: _____

2.- Nombre de la Fotografía: _____

3.- Nombre de la Fotografía: _____

INDIQUE LA CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA:

AMATEUR:

PROFESIONAL:

RED SOCIAL FACEBOOK:

FORMAS DE ENVÍO:

Si el envío de las fotografías se realizó en línea, registra la siguiente información:

Fecha en que se realizó el envío: _____

Si el envío se realiza físicamente registra la siguiente información:

Nombre del servicio por el cual se depositó el envío (Servicio Postal Mexicano, FEDEX, DHL, Servipack, o el que se haya utilizado): _____

Fecha en que se realiza el envío: _____

Datos personales

Apellido paterno

Apellido materno

Nombres (s)

EDAD: _____ años

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DD/MM/AAAA

DOMICILIO:

Calle: _____ No. Exterior/No. Interior: _____

Colonia: _____ Municipio o Delegación: _____

Código Postal: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO 1: _____

(Clave lada) + (número)

Casa

Celular

TELÉFONO DE CONTACTO 2: _____

(Clave lada) + (número)

Casa

Celular

9

X

5

Handwritten signature